
EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

Asociación Provincial del Magisterio

ALGO PRÁCTICO Y SENCILLO

Una de las principales causas que hasta aquí ha impedido el desarrollo de nuestra Asociación, ha sido la dificultad de regularizar la parte económica de cada uno de los distintos grupos que en la misma se reconocen; mas tal situación ha desaparecido desde que el Estado se ha encargado del pago de nuestros haberes, de suerte que ahora *basta querer* para que nuestra asociación sea lo que todos deseamos.

Concebida, ya, de algún tiempo, la idea de que los maestros asociados contribuyan equitativamente á los gastos de la asociación, es decir, en proporción á sus haberes, creemos que, estableciendo una escala de cinco á quince céntimos mensuales, ó sea cinco hasta 500 pesetas (inclusos interinos), ocho ó diez hasta 825 pesetas, y quince para las restantes, habría lo suficiente para atender á todos los gastos. Con tales datos, puede ya, desde luégo, calcularlo exac-

tamente cada entidad, en vista de su número de asociados, que sin duda lo serán todos los maestros sin excepción, una vez así establecido.

Al efecto, basta que el Tesorero de cada agrupación pase al Habilitado respectivo la lista de los asociados, continuada la cuota correspondiente, á fin de que éste la retenga al pagar, mensualmente, los haberes. Para ello, conviene que en los recibos que nos da el Habilitado se reserve, en la parte referente á descuentos y despues del tanto por ciento de habilitación, otra línea para continuar la palabra Asociación, con espacio para consignar luégo la respectiva cuota. De esta suerte, evitando trabajo y gastos, el Tesorero de la Asociación no tendrá que extender ni firmar recibo alguno, percibiendo el total íntegro del Habilitado.

Conviene, pues, que, en la impresión de recibos para habilitación, hagan el obsequio los señores Habilitados de procurar que se consigne la mencionada casilla.

Lanzada ya la idea, que juzgamos de éxito seguro, contribuyamos todos á realizarla, en la confianza de que no quedará un solo maestro sin asociarse, ó sea que se niegue á satisfacer los cinco, diez ó quince céntimos que le correspondan.

Manos á la obra y adelante.

El Presidente,
Juan Batlle y París.

Agullana, 4 febrero 1905.

SUPERSTICIONES

En unos *Desperdicios pedagógicos*—que fuera lástima desperdiciar—publicados en el número 4 de *El Clamor del Magisterio*, don José Montúa cierra valientemente con las supersticiones, é indica la Escuela y el Maestro para combatirlas con éxito eficaz y seguro.

La superstición es hija de la ignorancia, y en la farmacopea social tiene esta dolencia su fórmula clara, terminante, infalible: muchas y buenas escuelas, muchos y buenos maestros. Matando la causa, desaparecen los efectos.

Yo no puedo hablar de estas cosas sin evocar recuerdos de mi niñez; y

como el ejemplo aclara y fija el concepto, permítaseme arrancar uno de las páginas de mi vida.

En mi pueblo, abundaban las brujas y los aparecidos; duendes y fantasmas rodearon mi cuna y atajaron mis primeros pasos de niño revoltoso.

Seis años bien cumplidos contaba ya, cuando comencé á frecuentar la escuela, distante una media hora de mi hogar, media hora de un camino guarida de fantasmas, á juzgar por lo frecuentes que eran sus apariciones por aquellos parajes.

Allí, en el centro de la cruz formada por la intersección de dos caminos, se reunían las brujas de la comarca á las doce de la noche. En tal fecha. Fulano—que retiraba tarde—al pasar por dicho punto se encontró con una gallina negra, que en vano procuró apresar, escurriéndosele de entre las manos; gallina que, al fin y á la postre, resultó ser Zutana, de tal parte, vieja gruñona bien conocida por sus tratos y concomitancias con el cornudo rey del Averno. Algo parecido ocurrió asimismo á Mengano y Perengano en tal y cual tiempo.

Allá, hacia la mitad del camino, tenían su centro de operaciones los fantasmas de todas clases y categorías. A éste se le había aparecido una luz misteriosa; al otro, una rueda de fuego; al de más allá, un arrogante jinete blandiendo flamígera espada...

Afortunadamente para mí, en el señor Balmaña encontré un ángel exterminador de brujas y apariciones, y en la escuela las fui enterrando para no acordarme de ellas más que para negar su existencia y chancearme de los que en semejantes patrañas creían.

Llegó la época de mi primera Comunión. Esencialmente agrícola mi pueblo natal, el bueno del señor Cura determinó darnos lección diaria de Doctrina Cristiana cuando los labradores hubiesen regresado de sus faenas; es decir, al anochecer.

Estas sesiones no bajaban nunca de tres cuartos de hora, y, después de ellas, solo y sin temores de ningún género, me dirigía á casa, encontrando casi siempre acostados á mi madre y hermanos.

Pero un día—mejor dicho, una noche—al llegar precisamente al sitio denominado *Las Muntades*, foco de las principales apariciones, un globo de fuego cruzó el espacio por encima de mi cabeza y á una altura que se me antojó menor de cuatro metros. Quedé aterrado. Un escalofrío recorrió todo mi cuerpo, y no sé si el pelo se me puso de punta ó si el cuero cabelludo se me desgajó del cráneo. La cierto es que llegué á casa más que andando, corriendo, y como Lot y su familia al huír de Sodoma—sin volver la cara atrás... ni á los lados tampoco.

No me cabía la menor duda de que la terrífica visión nada tenía de sobrenatural; mas, por otra parte, mi poca edad y mis conocimientos meteorológicos

no me permitían de lucir que aquel globo inflamado pudiera ser un *bólido*.

Y convencido de lo primero, y temeroso de que al confiar mis cuitas se me tachase de visionario, y padecieran mi *reputación* y amor propio, tomé el partido de callar.

Callé; y continué riéndome de brujas y hechicerías, apariciones y fantasmas. Ni un solo día falté á Doctrina; y sólo cuándo, algunos años después, tuve clara conciencia del fenómeno y pude explicarlo satisfactoriamente, conté por primera vez lo sucedido, para probar la futilidad de ciertas preocupaciones y paparruchas.

Mi fe en el Maestro no había vacilado; triunfaba la Escuela.

Juan Bosch Cusi.

LA RAZON DE LA FUERZA

(PÁGINAS DE UN LIBRO INÉDITO)

I

Era una hermosa mañana de primavera.

Lejos, en el horizonte, el sol se elevaba majestuoso, como un refulgente globo de fuego, tiñendo de oro las cumbres de los montes.

Las industriosas abejas abandonaban sus colmenas volando hacia la espesura, ávidas de chupar el néctar de las flores, para convertirlo después en dulce y sabrosa miel.

Los pajarillos, saltando de rama en rama, saludaban, con sus alegres trinos, la venida de un día espléndido.

Deseosa de gozar las delicias de los campos, una clueca irreflexiva abandonó temprano la casa solariega, y, acompañada de sus polluelos, cruzaba la pradera, matizada de florecillas.

Al clo-clo de la amorosa madre, acudían los pequeñuelos, y era de ver la alegría con que se disputaban la posesión de un insecto ó las hojitas tiernas de las hierbas.

Cuando más confiados se hallaban, la presencia de una desalmada zorra llenó de espanto á la clueca y á sus inocentes polluelos.

—¡Cuánto te agradezco—dijo la zorra á la clueca—el convite que me ofreces! Es inútil que intentes escapar; primero comeré tus polluelos y después á ti.

—¡Por Dios, señora zorra!—respondió horrorizada la pobre gallina—¡ten compasión de nosotros!

—No hay compasión. ¿Te parece si voy á despreciar vuestro sabroso pellejo?

Y como viese la malvada reposa que la clueca intentaba huír, lanzóse, de un salto, sobre ella, y clavóle sus uñas fuertemente, diciendo:—No hay razón que te salve; yo soy el más fuerte... ¡á morir!

Y, en un santiamén, degolló á la gallina y se comió á sus infortunados polluelos.

Momentos después, la sanguinaria zorra se alejaba de la pradera, llevando entre sus mandíbulas el cádaver de la clueca.

II

Allá, en lo alto de un cerro, la zorra contempla satisfecha como sus cachorros hincan el diente en el inanimado cuerpo de la gallina.

De súbito, aparece el feroz lobo, y saluda así á la zorra, que le contempla aterrada de espanto:

—¡Cuánto te agradezco el convite que me ofreces! Es inútil que intentes escapar; devoraré, primero, á tus cachorros y después, á ti.

—¡Por Dios, señor lobo!—respondió la zorra horrorizada. ¡Ten compasión de nosotros!

—No hay compasión. ¿Te parece si voy á despreciar vuestro sabroso pellejo?

Y, cuando creyó que la zorra intentaba huír, clavóle sus afilados dientes, diciendo:

—No hay razón que te salve; yo soy el más fuerte... ¡á morir!

Y, en un dos por tres, degolló á la zorra y á sus indefensos hijuelos.

PRECEPTOS MORALES.—1.º *El fuerte que es inhumano con el débil, tarde ó temprano halla el castigo merecido; pues llega un día que da con otro más fuerte que él.*

2.º—*Seamos dignos ante el fuerte y sencillos y considerados con el débil.*

J. Dalmáu Carles.

A FRAY GARIN

A no ser por el cargo que ocupó, nada objetaría yo á las manifestaciones que respecto á mí hace Fray Garín en el próximo pasado número de EL DEFENSOR; no obstante, creo conveniente decir algo en obsequio á mis representados.

Dice que yo arremeto con reticencias que no comprende, lo cual no es extraño, pues no creo que existan.

Si es que debía yo haber imitado á los señores que le han dirigido un B. L. M., que dispense si me he equivocado.

Que hay cosas verosímiles y no verdaderas, y viceversa, no lo niego ni lo he discutido.

Aquello de que yo doy siempre la cara, etc., viene á que yo no me he atrevido ni me atreveré nunca á dirigir ataques á nadie en las funciones de un cargo, ocultándome trás el seudónimo.

Si á V. no le importa lo que yo haga ó diga, y ahora se le ha ocurrido que, obrando como hace, rompe una lanza en defensa de la luz contra las tinieblas, yo celebraré de veras que consiga V. la más brillante victoria, pues también soy partidario acérrimo de la luz.

Respecto á lo que V. cita de iras de enemigos, desdenes de sabios pretenciosos, sátiras sangrientas de mantenedores de intereses bastardos, francamente no sé qué quiere significar con ello, y, por tanto, nada puedo decirle.

Sepa Fray Garín que yo no hago alarde *de hablar claro*, pues no me considero con dotes para entrar en ciertas afirmaciones, limitándome, por tanto, á una sencilla apreciación; por esto, en vez de decir que *creo hablar claro siempre*, digo (y lo repito) que *hablo tan claro como sé*, lo que no quita que pueda resultar oscuro.

Ignoro por completo lo que V. se propuso con su llamada objeto de esta discusión, y que entonces, como ahora, no la juzgué adecuada, no sólo por las razones ya aducidas sobre el particular, sino porque yo entiendo que el gritar fuerte por medio de la prensa para mover á alguien en determinado sentido, sólo procede cuando se han agotado los medios directos sin resultado alguno, nada de lo cual ha sucedido en el presente caso.

Gracias mil por el inmerecido concepto que de mí dice V. tienen formado los que me conocen.

Mucho me place que se conozca V. perfectamente á sí mismo y *tenga la seguridad* de que no le alcanzan nerviosidades peligrosas de Quijote, ni linfatismos insanos de Sancho, y que use V. el seudónimo por un exceso de modestia. Mi cordial norabuena.

Confieso que no entiendo el párrafo en que habla V. de la caja de truenos gordos, etc., etc.

Si V. conceptúa fuera de lugar el que yo amenazara al Magisterio de la provincia con la dimisión de mi cargo, mucho más fuera de lugar está el que haya V. inventado tal amenaza.

Libre es V. de creer que yo busco mi pretexto para dejar mi cargo; no obstante, aunque ni siquiera en ello he soñado, se ve que acaricia V. tal idea, y acaso esté V. empeñado en fastidiarme para conseguirlo, pues no acierto á explicarme su proceder conmigo; con todo, atento siempre al bien de la clase, procuraré continuar cual mejor sepa y bien me parezca.

Juan Batlle y Paris.

Agullana, 4 febrero 1905.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Fray Garín nos invita á cuantos escribimos «sueños libres» para que digamos qué tal nos parecieron aquellas palabras con las cuales el amigo Batlle calificó de estéril la presente «sección» de EL DEFENSOR.

Por mi parte, he de afirmar una suposición y un convencimiento.

Suposición: El amigo Batlle no se ha propuesto molestar á nadie con su frase.

Convencimiento: El compañero Batlle—y quienquiera que fuere—ejercita un derecho y un deber exponiendo el juicio, favorable ó desfavorable, que le merezcan las cosas ó las personas ó los actos.

A mi ver, hay que despojarse del amor excesivo á lo nuestro y admitir la disconformidad de criterio, considerándola no como un mal ó una injuria, sino como un medio de progresar las ideas y rectificar las conductas.

Nadie ni nada hay infalible, todos podemos equivocarnos, y no caben espavimentos en presencia de la censura, que más bien hemos de recibirla como lenguaje de oro que es.

Aunque lo repito, nada más lejos del ánimo de Batlle que intentar molestarnos con pullas.

El dió su parecer, por cierto incidentalmente, sobre los «sueños libres», y ya que los encuentra poco fructíferos, esmerémonos en escribirlos mejores, para que no á tardar se venga Batlle con nosotros y nos ayude á dar vida á esta página del periódico,—página espontánea y ligera accesible á todas las ocasiones en que no hay tiempo ó habilidad para dar largo desarrollo á una idea.

Conque, querido *Fray Garín*, vengan «suelos libres», libérrimos, tan suculentos como V. sabe escribir.

Y conque, señores sueltistas, á trabajar por esta «sección», si es que por buena la tenéis.

Y si es cosa mala ó inútil, que muera.

Campanilla.

Hemos de ser incansables. Nos hemos de convertir cada uno de los convencidos y no egoístas, en apóstoles de «La Unión del Magisterio» y hemos de machacar una, diez, cien veces, hasta que logremos ser un número respetable para enseguida redactar el «Programa de las aspiraciones del magisterio español» é imponerlo ó perecer dignamente si no logramos ser atendidos.

Cada Asociación habría de hacer público el número y nombre de los maestros que no quieren correr la suerte de los demás compañeros, para saber todos á qué atenernos y retirar la mano amiga y toda consideración á los que no sepan sobreponer el interés general al egoísmo particular.

Los figuerenses así lo acordamos ya, y de ello y del entusiasmo del amigo J. Batlle y París, espero buenos y prontos frutos.

¡Compañeros, unámonos!



De un tiempo á esta parte, ya en artículos largos ya en suelos cortos, leo en todas las revistas profesionales que caen á mis manos frases escritas con el fin de encomiar LA UNION DEL MAGISTERIO PRIMARIO.

La sentimos tanto esta unión, que es el tema de toda conversación entre maestros; pues dudo haya hablado un rato con algún compañero, sin que uno ú otro hayamos abogado por la realización de esa venturosa obra.

¿Y cómo explicarse el que la unión verdad no aparezca aún por parte alguna?

Dicen que hay 24.000 maestros en España, contando á las maestras. Y número tan respetable de individuos, que, si no son, es forzoso sean hombres conscientes y *razonables*, ¿no sabe realizar un acto digno, grande, enérgico? Si no sabe, merece ser tratado á puntapiés, como así se le trata desde que en el mundo hay escuelas. ¡Compañeros, unámonos!

F. Navés.

En el número dos de este periódico, correspondiente al 13 al próximo pasado mes, publicamos un suelto referente á la existencia de un Colegio de niñas que funciona ilegalmente en el pueblo de Dás, con el exclusivo objeto de que la Autoridad encargada de velar por el cumplimiento de la ley, tuviese conocimiento de ello, y, al propio tiempo, para que dicho señor tomase las medidas que creyese necesarias á fin de á la mayor brevedad posible, procediese al cierre de dicho Colegio; y cuando vemos que el tiempo pasa y el repetido Colegio sigue abierto, preguntamos al susodicho señor, ¿es que las leyes en España se hacen con excepciones y por lo tanto no pueden ó no tienen aplicación para él? Porque, según tenemos entendido, su señora Directora no tiene título que legalice su situación, no ha pedido la apertura del mismo y además sólo está inscrita en el registro de la provincia como extranjera, y atendido esto, ¿es lógico que exista semejante arbitrariedad? Creemos que no, y así lo dicta la razón puesto que desde el momento que se promulga una ley y en ella se manda á todos los que están fuera de ella cerrar sus establecimientos, sin contemplaciones de ninguna clase, porque, repetimos, ¿no se hace así con el expresado Colegio de Dás? ¿Es que vivimos en un país en que el caciquismo tiene más fuerza y poder que la ley, y ésta solo se aplica al pobre y desvalido? Solamente á lo primero podemos atribuir semejante benevolencia, y el cumplimiento de lo que tan terminante tiene dispuesto el Excmo. señor Rector.

Esto nos hace pensar una vez más, lo necesaria é indispensable que es la Asociación del Magisterio, para que, unidos todos, como un solo hombre, podamos hacer frente al enemigo común y alcanzar lo que por derecho propio nos corresponde, ya que el clamoreo individual que se hace, poco efecto produce en las esferas gubernamentales; cosa que si fuera general, no dudamos daría sabrosos resultados. Si de este modo estuviésemos organizados, desde el momento que apareció en el *B. O.* de esta provincia la relación que indica cuáles Colegios quedan autorizados para seguir abiertos y cuáles, los que deben cerrarse, los señores Presidentes de cada partido debían haber convocado á una reunión y en ella acudir todos sin distinción de clases ni de ideas, y con una sola aspiración, cual es el de hacer bien á la clase y aportar cada uno un grano de arena, para conseguir lo que de justicia nos pertenece, pues hay alguna asociación que no da señales de vida, y á ciencia cierta no sabemos todavía si existe ó no existe.

Urge, que todos trabajemos con afán, que aun estamos á tiempo para corregir y solo de este modo podremos sacar algún provecho.

Ruflanches.

Enero, de 1905.

CRONICA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En la sesión celebrada el día 4 del corriente mes, se tomaron los siguientes acuerdos.

La Junta acordó aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Preguntar al alcalde de Regencós si se dan las clases de la escuela pública, y, en caso negativo, significarle que se habilite interinamente otro local, y además que diga cuando terminarán las obras de reparación para que vaya el señor Arquitecto á inspeccionarlas y pueda informar acerca de la solidez del edificio.

Informada con arreglo á las disposiciones legales devolver á la Superioridad una instancia documentada que al Excmo. Sr. Ministro del ramo elevó don José Viader Berenger suplicando que se le expida un título.

Poner una comunicación al alcalde de Garrigás, á fin de que, ampliando su informe sobre la reclamación de alquileres producida por la maestra viuda del que también fué maestro de dicho pueblo, don Carmelo Isérn, aparezca el asunto con más claridad y pueda resolverse como fuere justo.

Aprobar el convenio de retribuciones entablado entre el Ayuntamiento y los maestros públicos de Paláu Sator é igualmente contratado en Castelló de Ampurias con el maestro don José Barceló y Matas.

Aprobar las cuentas de la Habilitación de maestros del partido de Figueras, que tuvo á su cargo don Narciso Cusi Jordá, quien está en perfecta solvencia por la entrega de los fondos que percibió para atenciones de 1.ª enseñanza de una parte del año 1900 y de todo el 1901, comunicándolo á la Delegación de Hacienda para los efectos que procedan.

Cursar el expediente de clasificación incoado por don Juan Pellicer Casademont.

Comunicar al Ayuntamiento de Montrás que á sus costas se enviará al pueblo un Delegado con facultades para alquilar una casa que sirva para escuela y habitación del Maestro, si en el término de un mes no se la hubiese ya facilitado á dicho funcionario la Corporación municipal.

Rogar al señor Gobernador que ordene al Ayuntamiento de Colomés satisfaga cuanto se adeuda por alquileres al maestro don Roque Roca, y que, en el caso de no poderse verificar por no constar en presupuesto la cantidad necesaria para ello, obligue á confeccionar un presupuesto extraordinario.

Preguntar al señor Alcalde de Figueras si hay local dispuesto para la escuela de nueva creación, y, en caso negativo, significarle se busque con toda urgencia para el caso probable de que á, no tardar, sea nombrada una maestra con destino á dicha escuela.

La Junta quedó enterada:

Del providenciado embargo de bienes de un maestro á cuyo Habilitado se han transmitido las órdenes judiciales para la retención de la quinta parte del sueldo.

De que se han facilitado los antecedentes profesionales de don Juan Arto- ta, don Pedro Costa, doña Josefa García y doña Mercedes Padrós respectiva- mente á las Juntas de Baleares, Barcelona y Delegación regia de esta última capital.

De que á doña Teresa Espigol Fontcuberta, de Castelló, le ha sido conce- dida la jubilación por edad.

De que don José San Pagés ha sido nombrado en propiedad para la escue- la mixta de Loza (Álava).

De que la Excma. Junta Central ha acusado recibo de las 101'25 pesetas transferidas por descuento del 3 por 100 de la Auxiliaria de La Escala á car- go de don Jaime Guillot por el tiempo de 1.º Julio 1887 á 31 marzo de 1894, que dicho señor estuvo fuera de la enseñanza, y además del cheque número 71.986 por pesetas 2.544 con 83 céntimos.

De que en 17 enero, doña Elvira Puignón, tomó posesión como interina de Montagut, el 27 la tomó en Rosas, doña Luisa Turón, y el 1.º actual en Olot el interino don Ricardo Ferrusola Estartús.

De que en 24 enero cesó de la escuela de niñas de Corsá doña Concepción Simón Vergés por su ascenso á Perelló (Tarragona).

De que doña María Pons Esteve ha sido nombrada interina para la vacan- te escuela de niñas de Tossa.



El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública preguntó telegráficamente á cuanto ascendieron en 1904 los alquileres de las escuelas en todos los mu- nicipios de la provincia y se le contestó que la suma total de dicho gasto fué de 54.991 ptas. y 93 céntimos.



La Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta capital ha remi- tido al Rectorado la relación de vacantes que deben anunciarse al concurso único del mes actual.

Escasas y poco apetecibles en general las plazas que se había de proveer por el indicado concurso, no darán juego á que se presenten por centenares, como otras veces, las instancias solicitando dichas vacantes.

Son éstas: las escuelas de niños de Setcasas, Camploch, Cantallóps y Pontós, de 625 ptas., las tres primeras y de 500 id. la última: las de niñas de Montrás y Corsá, de 625 ptas.; la Auxiliaria de niños de S. Juan de las Aba- desas con 500 y 300 ptas. más como gratificación, y las incompletas de am- bos sexos de S. Pabio de Seguríes y de La Tallada, con 500 ptas., aquélla

para ser provista en maestro y la última en maestra. Total, 9 plazas; 5 escuelas y una auxiliaria para maestros, y tres escuelas para maestras.



La escuela pública elemento de niños, número dos, de Calonge, vacante por cese de don Juan Tort, en 21 de julio de 1904, fué anunciada al concurso de traslado de octubre último, y no se hizo propúesta para su provisión por falta de aspirantes.

No ha faltado medio, sin embargo, para proveerla en propiedad, pues ya se tiene ahí noticia del nombramiento del maestro don Antonio Dedrid, siendo declarada vacante la de Olesa de Montserrat que desempeña dicho profesor.



El día 9 del corriente empezarán en la Escuela Normal Central de Maestras los ejercicios para proveer las cátedras de la sección de ciencias vacantes en las Normales de Maestras.



Según leemos en varios periódicos, en muchísimas provincias se hacen preparativos para celebrar el centenario de la aparición del famoso libro *Don Quijote de la Mancha*, y no ha faltado periódico que indica la necesidad de obligar á los maestros á celebrar una fiesta escolar en sus respectivas escuelas.

En nuestro concepto, no habrá maestro que no haya hablado á sus alumnos cien veces de tan famoso libro y mucho menos de su famoso autor, y pocos serán los que no le recuerden nuevamente á sus discípulos, con motivo del centenario.

Pero... para fiestas estamos. ¿Sabe el periódico de referencia que toda fiesta escolar lleva gastos inevitables, que con lo que percibimos por material es imposible atender á los gastos de limpieza y material para los niños pobres y que todavía hay centenares de maestros que han de percibir sus haberes de diciembre? ¿Sabe también el colega que difícilmente se hallaría un empleado del estado que no hubiese cobrado puntualmente sus haberes?

¿Por qué no acoge nuestros clamores con indignación?

Porque aquí se da el caso de que todos quieren hallarnos deberes y nadie se acuerda de lo que cobramos y de lo que debería gastarse para que pudiéramos trabajar como fuera nuestro deseo. El que sufre privaciones, no tiene humor para organizar fiestas.



Última hora—Al entrar este número en máquina, tenemos noticia de que el correo ha traído los libramientos del personal correspondiente al pasado enero. El habilitado los cobrará hoy viernes y, desde el sábado próximo quedará abierto el pago de estas atenciones.

Sección Oficial

Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de esta fecha, dictada para ejecución de lo preceptuado por el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, que se proveerán, por oposición, las siguientes pensiones á los alumnos para ampliar estudios en el Extranjero, correspondientes al año académico de 1905-906.

Una para las Escuelas Normales de Maestros.

Una para las Escuelas Normales de Maestras.

Cada pensión será de 4.500 pesetas, que percibirán por mensualidades, desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1906, justificando la residencia en el Extranjero por certificado del Cónsul de España.

Los gastos de viaje serán de cuenta de los interesados.

Podrán concurrir estas oposiciones los mayores de veinte años y menores de treinta y cinco que tengan efectuados y aprobados los ejercicios de los grados de Maestro ó Maestra de primera enseñanza Normal ó Superior, con arreglo al Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Los aspirantes presentarán instancia solicitándola, y una Memoria razonada expresando libremente la clase de estudio que desean ampliar y el punto del Extranjero donde quieren efectuarlo.

También acompañarán la partida de bautismo para justificar la edad.

Las oposiciones se efectuarán en el mes de Marzo próximo, ante un Tribunal formado por siete Jueces, Profesores de Claustro de la Normal correspondiente de Madrid, nombrados por el Ministerio, á propuesta del mismo Claustro.

Los ejercicios de oposición serán tres, y cada uno de ellos de eliminación.

El primero consistirá en la traducción de un trozo de un libro en francés y otro del idioma del país donde el aspirante desee ampliar sus estudios.

El segundo será la explicación y el desarrollo de la Memoria.

El tercero consistirá en la contestación á las observaciones que sobre la Memoria y las materias relacionadas con la misma formule el Tribunal.

Terminada la pensión, los interesados presentarán al Claustro de Profesores respectivo de Madrid una Memoria referente á los trabajos que hayan efectuado en el Extranjero.

El Claustro les hará observaciones sobre la misma, y si la aprueba y propone podrán ser publicadas en la *Gaceta* las conclusiones.

La aprobación de la Memoria dará derecho, siempre que se hayan cumplido todos los trámites determinados en los artículos anteriores, al nombramiento del pensionado para el cargo de Auxiliar substituto personal del Profesor ó Profesora de una Escuela Normal Superior de la misma sección que la materia objeto de la pensión.

Estos cargos de Auxiliares substitutos personales podrán ser tantos como Profesores numerarios en cada centro docente de enseñanza oficial.

Serán gratuitos, pero con derecho: primero, á percibir, con orden de antigüedad entre ellos, la gratificación correspondiente á las plazas de Auxiliares

retribuidos, que estén vacantes en el mismo centro docente á que pertenezcan, y hasta tanto que se provean en propiedad por oposici3n, y segundo, á concurrir á las oposiciones del turno de Auxiliares de las Cátedras numerarias del Profesorado del mismo grado de ensefianza á que pertenezcan.

Estos Auxiliares tendrán la obligaci3n de substituir al Profesor de la Cátedra á que estén afectos, en los casos de ausencia justificada, enfermedad ó licencia y de dar, por lo menos, en el primer curso en que sean nombrados, dos lecciones semanales referentes á los trabajos y estudios que hayan ampliado en el Extranjero.

Las instancias se presentarán en el Registro general del Ministerio de Instrucci3n pública y Bellas Artes, en el plazo improrrogable de tres meses; contados desde la publicaci3n de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 19 de Enero de 1905.—El Subsecretario, *Albay*.

(*Gaceta de Madrid* del 25 de Enero.)

MÉTODO DE GEOGRAFÍA

acomodado al progresivo desarrollo intelectual de los niños concurrentes á las escuelas de 1.^a ensefanzas

— P O R —

D. JOSE GUICH BONET

Maestro Normal y titular de Ripoll. Obra declarada de texto por R. O. de 4 de febrero de 1892.

CUARTA EDICI3N

En un solo libro de 152 páginas, van comprendidos los tres grados de la ensefianza á que se destina. El Método, sin la parte expositiva intercalada, forma el 1.^o; con ésta, el 2.^o, y con el Complemento, el 3.^o

Hállase de venta en la Librería de los Srs. Dalmáu Carles & C.^a, al precio de 9 ptas. docena.

Dirigiéndose al autor, se harán rebajas proporcionales á la importancia del pedido.